



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 -2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 28 de abril del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2023, el Informe Legal N° 191-2023-MDJLO/GAJ del 21.04.2023, Informe N° 104-2023-MDJLO/UCP del 19.04.2023 sobre Donación de vehículo por parte de SUNAT, Resolución de Intendencia Nacional N° 000096-2023-SUNAT/8B0000 del 23.03.2023; y, (Reg. 416-24.04.2023)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, con Resolución de Intendencia Nacional N° 000096-2023-SUNAT/8B0000 del 23.03.2023, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria resuelve; "Autoriza la transferencia de los vehículos de placas de rodaje EGK484, EGL451,EGD635 y EGK437, dados de baja con Resolución de Intendencia Nacional N° 000272-2022-SUNAT/8B0000, ubicados en el ámbito de la Sección de Soporte Administrativo Mollendo, a favor de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, la Municipalidad Distrital de Yamango, la Municipalidad Distrital de Ucuacha y la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para destinarlos a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo detalle se describe en el Anexo Único que forma parte de este documento.(...)"

Que, según el Informe N° 104-2023-MDJLO/UCP del 19.04.2023 de la Unidad de Control Patrimonial comunica que se ha recibido el vehículo de placa de rodaje EGK437 donado por la SUNAT a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 000096-2023-SUNAT/8B0000 del 23.03.2023, acta de entrega certificada notarialmente, solicitando sea considerado en la próxima sesión de concejo y sea aceptado.

Que, según el Informe Legal del visto, es de la opinión que deberá aceptarse la donación del vehículo de placa EGK437 efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT a favor de ésta entidad, debiendo someterse a sesión de concejo para su aprobación.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9), Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el VOTO POR UNANIMIDAD del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, GIANINI ALY LANDACAY CORTEZ, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, HELI MARTIN MEGO AURICH, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO, y, se acordó lo siguiente: "ACEPTAR LA DONACION DEL VEHICULO DE PLACA N° EGK-437, OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ";

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: "ACEPTAR LA DONACION DEL VEHICULO DE PLACA N° EGK-437, OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA-SUNAT A LA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

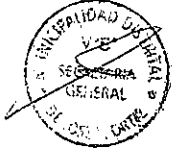
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ"; por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Distribución:
- G.M.
- UCP
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- PORTAL WEB
- ARCHIVO
- SGTI
ERS/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Elber Requejo Sánchez
ALCALDE